



Administración  
2018 - 2021

En el Municipio de Juárez, Nuevo León, a los 19-diecinueve de marzo del 2020-dos mil veinte

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 019/2020, formado con motivo del informe rendido por la **Secretaría de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León**, en el cual da respuesta a la solicitud de información recibida vía electrónica, misma que fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 11-**once de marzo del 2020-dos mil veinte**, por la **C. ANABEL VERONICA ANABEL**.

#### RESULTANDO

I.-Que en fecha **11-once de marzo del 2020-dos mil veinte**, la **C. ANABEL VERONICA ANABEL**, presento solicitud de Información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio numero **00473920**, requiriendo medularmente lo siguiente:

**“SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA LICENCIA OTORGADA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA INVEGA, SA DE CV, A FIN DE OPERAR EL SERVICIO DEL PARQUE FUNERAL JARDINES DE LA SIERRA, ASI COMO DEL PLANO QUE FUERA APROBADO POR EL MUNICIPIO RESPECTO DEL REFERIDO PARQUE FUNERAL.”**

II.- Que en fecha **18-dieciocho de marzo del 2020-dos mil veinte**, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presento ante el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por el **Lic. Esaú González Arias, Secretario de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León**, en el cual pone a consideración de éste Comité de Transparencia, la respuesta que otorga a la solicitud de información presentada por la **C. ANABEL VERONICA ANABEL**.

III.- Que en fecha **18-dieciocho de marzo del 2020-dos mil veinte**, éste Comité de Transparencia admitió a trámite el informe rendido por la Unidad de Transparencia, registrándose bajo el número de expediente **019/2020**, fijándose las **13:00-trece horas**, del día **19-diecinueve de marzo del 2020-dos mil veinte**, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el sujeto obligado expone en su escrito de cuenta.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual Administración 2018-2021, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 91, 92, 141, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el Acuerdo de Reserva por Resolución 001/2020, de fecha 18-dieciocho de marzo del 2020-dos mil veinte, en relación a los datos personales, respecto a la petición de la **C. ANABEL VERONICA ANABEL**, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **11-once de marzo del 2020-dos mil veinte**, y registrada con el folio numero **00473920**.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el **Lic. Esaú González Arias, Secretario de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León**, a través de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, informo lo siguiente:

**“Comuníquese a la solicitante que de conformidad con el informe rendido por el Lic. Esaú González Arias, Secretario de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León, mediante oficio numero SDUJNL/040/III/2020, de fecha 18-**